



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

310**VALENCIA NÚMERO 13**

EDICTO

Don José Ramón Santamaría Blasco, secretario del Juzgado de lo social número 13 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 1.170 de 2009, a instancias de doña Nieves Berbel Segura, contra “Saneamiento, Mantenimiento Industriales, Sociedad Anónima”, “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, y “Barceló Arrendamientos Hoteleros, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Que debo desestimar y desestimo el recurso de reposición formulado por el letrado de la parte actora contra la providencia de fecha 4 de octubre de 2010, al carecer de objeto, y siendo firme la providencia de fecha 15 de septiembre de 2010, cúmplase lo acordado en la misma.

Y para que conste y sirva de notificación a “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 12 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.506/11)